



DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE TABLA DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

En San Salvador, Departamento de San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del día uno de julio del año dos mil veintidós, el Instituto de Garantía de Depósitos, informa al público en general lo siguiente:

- I. Que según lineamiento número 6 de Gestión Documental y Archivos de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en los literales b) y c) del Art. 2 son funciones del Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental, (CISED): Elaborar la Tabla de Valoración Documental, que refleje los valores primarios, secundarios, así como la clasificación de la Información según la LAIP; y Elaborar la Tabla de Plazos de Conservación Documental conocida por sus siglas como TPCD, indicando la disposición final de cada serie y subseries debe cumplir: permanente, eliminación parcial, eliminación total o digitalización.
- II. En atención a lo establecido, se informa, que el Instituto de Garantía de Depósitos, no cuenta con TABLAS DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL ya que se continua de manera gradual con el proceso de identificación y valoración documental de las Unidades del Instituto de Garantía de Depósitos, a efecto de que sean posteriormente autorizadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED).
- III. Una vez finalizadas y autorizadas, se remitirá a la Oficial de Información, para la publicación en el portal de Transparencia.



Licda. Diana María Marroquín Viana
Responsable de Gestión Documental y Archivos *Ad Honorem*